

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas y quince minutos del día 6 de marzo de 2009, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José Antonio López Marañón
D. Jorge Mínguez Nuñez
D. José Pampliega de la Torre
D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. José Félix Rodríguez Busto

El Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2009.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 20 de febrero de 2009, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	138	GARGANCHON	Pavimentº C/Arbina y la Iglesia	25.000,00
FCL-2008	139	HAZA	Pavimentº Pl. de la Fuente	32.300,00
FCL-2008	39	IGLESIARRUBIA	Ampliación vivienda rural	42.989,25
FCL-2008	158	NUEZ DE ABAJO, LA	Pavimentación calles	40.252,68
FCL-2008	211	PURAS DE VILLAFRANCA	Pavimentación	24.000,02
FCL-2008	110	VALCABADO DE ROA	Renovación y mejora Red	24.000,00
FCL-2006	166	VALLEJIMENO	Acondtº espacios urbanos	28.080,00
FCL-2008	113	VALLES DE PALENZUELA	Sustitución parcial red distribución	34.500,00
FCL-2008	67	VID DE BUREBA, LA	Acondicionamiento camino	29.269,42
POS-2008	55	VILLALBOS	Reforma edificio	30.000,00
FCL-2008	197	VILLANASUR RIO OCA	Pavimentación calles	24.000,02
FCL-2007	187	SAN MEDEL	Pavimentación plaza	42.136,91

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS

376.528,30

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de la Unidad de Planes Provinciales y Cooperación y visto el respectivo expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA Delegar en la Entidad de Salas de los Infantes, las facultades de contratación y seguimiento de la siguiente obra:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUPUESTO
POS-2009	19	SALAS DE LOS INFANTES	Construcción Teatro Mun.	260.000,00

4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

POS-2006

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Liquidac.	57	REVILLA VALLEJERA	Variante Ctra. BU-V-4101	14.691,75

POS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	21	MEDINA DE POMAR	Pavimtº c/Reina Mª Cristina	77.159,15
Unica	1	PAMPLIEGA	Pavimtº Pl. Mayor, 2ª fase	69.500,00
2ª-Liq.	31	SANTURDE	Saneamtº y Depu, 2ª fase	31.170,12

FCL-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	10	HONTANAS	Reforma Casa Consist.	28.000,00
Unica	70	ITERO DEL CASTILLO	Adecuación Torre Castillo	30.000,00
Unica	167	QUINCOCES DE YUSO	Pavimentación calles	30.088,86

INV-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	193/1	ARROYO DE MUÑO	Pavimentación	12.439,98

AGUAS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	17	BRIVIESCA	Renovación Redes	106.556,70

SEQUIA-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª A-Liq.	61	TORRE	Captación de agua	10.093,92
1ª B-Liq.	61	TORRE	Captación de agua	6.942,60

FCL 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	30	FRESNO DE RÍOTIRÓN	Pista Polideportiva 3ª Fase	43.765,20
Unica	136	FUENCALIENTE DE VALDELUCIO	Pavimentº. Calles	27.500,00
Unica	149	MADRID DE LAS CADERECHAS	Pavimentº calles, Camino de Mazuela	24.000,00
Unica	47	QUINTANABUREBA	Encauzamiento	24.000,00
Unica	193	TORREPADRE	Pavimentº Plaza Mayor	47.770,00
Unica	113	VALLES DE PALENZUELA	Abastecimº de agua	34.500,00

INV-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	89	ARIJA	Acdtº -Urbaniz. BU-V-6424	7.500,00
Declar.	128	AVELLANOSA DE MUÑO	Renovación Abastº-Sanmtº en PAULES DEL AGUA	11.475,00
Declar.	26	BARRIOSUSO DEL VAL	Reparación tejado Casa C.	7.500,00
Declar.	115	CASTILDELGADO	Reparación nudos Red Abtº	7.500,00
Declar.	5	CASTROJERIZ	Obras zona anexa C/ Real	7.500,01
Declar.	20	CASTROJERIZ	Refuerzo Muro Contención en VALBONILLA	6.836,19
Declar.	29	COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA	Arreglo tejado Casa Comunal	23.200,00
Declar.	47	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Consolidación Edificio Municipal, 3ª fase	10.058,36
Declar.	13	NOFUENTES	Supresión barreras arquitectónicas Farmacia	11.652,49
Declar.	88	RUBENA	Vallado Bolera	7.500,00
Declar.	68	SAMIANO	Ampliación Alumbrado	7.198,59
Declar.	38	SANTIBÁÑEZ DEL VAL	Reparación Fach. Casa C.	7.500,00
Declar.	53	SANTO DOMINGO DE SILOS	Acdtº vivienda municipal	7.605,06
Declar.	84	UZQUIANO	Saneamiento aguas fecales	12.099,75
Declar.	104	VALLEJIMENO	Pavimentación C/ Real	7.500,00
Declar.	22	VILORIA DE RIOJA	Muro en torno a la Iglesia	13.920,00

PAR-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	19	FUENCALIENTE DE LUCIO	Parque infantil	5.046,00
Declar.	23	HONTORIA DEL PINAR	Parque infantil	8.998,31
Declar.	26	MAZUELO DE MUÑO	Parque infantil	10.800,00

CON-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	19	OÑA	Consultorio Médico	836,12
Declar.	20	PEDROSA DE TOBALINA	Consultorio Médico	373,76

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	783.741,40
--	-------------------

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

Con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. José Antonio López Marañón.

CONTRATACION

5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO PARA LA "IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREINTA TELECENTROS" PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa del Area de Contratación, adoptado en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2009, y teniendo en cuenta que con fecha 18 de diciembre de 2008, 26 de febrero y 2 de marzo de 2009, se reunió la Mesa de Contratación para proceder, respectivamente, a la calificación de la documentación general aportada, apertura de los sobres Nº 2 de los licitadores admitidos, en que se contiene la documentación de las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y apertura de los sobres Nº 3 en que se contienen las ofertas económicas y la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas o porcentajes, establecidos en la licitación convocada por esta Excm. Diputación Provincial, según anuncios publicados en el D.O.U.E. (29-10-2008) B.O.E. (12-11-2008) y B.O.P. (4-11-2008), para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del: "PROYECTO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREINTA TELECENTROS PARA LA DIPUTACIÓN

PROVINCIAL DE BURGOS”, con un presupuesto máximo de licitación de 500.000 €. (IVA incluido).

A la licitación concurre la UTE COBERTURA TECNOLÓGICA, S.L. – GESTIÓN INFORMÁTICA ATINA, S.L. que presenta de conformidad con el art. 130.1 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por estar pendiente de clasificación, solicitud para obtenerla. Se acordó condicionar su admisión a la subsanación de su presentación en el plazo de tres días hábiles siendo que debería estar concedida a la fecha de fin del plazo de presentación de proposiciones. Subsanación que no se produjo, resultando por tanto inadmitida.

Vistas las proposiciones presentadas, de conformidad con los informes técnicos suscritos por el Responsable de Internet y Nuevas Tecnologías que efectúa la ponderación de los criterios no evaluables mediante fórmulas o porcentajes, y del Jefe de la Sección de Contratación respecto de los criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes, la Mesa de Contratación señala que el resultado de la puntuación obtenida por los licitadores es el siguiente:

	C.S.A.	EDNOM	TELEFÓNICA
1.1-FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	20,00	3,00	8,00
2.1.- MEJORA INFRAESTRUCTURAS	0,10	4,00	0,20
2.2.- MEJORA INSTALACIONES	8,00	0,00	0,50
2.3.- APOYO DOCENCIA	8,00	0,00	0,00
3.1.- TIEMPO RESPUESTA SOPORTE TÉCNICO	10,00	10,00	10,00
3.2.- TIEMPO REPARACIÓN	10,00	1,46	7,00
4.1.- PLAZO ENTREGA	20,00	20,00	20,00
5.1.- PRESTACIONES EQUIPOS	5,00	4,59	3,88
5.2.- GARANTÍA EQUIPOS	5,00	5,00	5,00
6.1.- OFERTA ECONÓMICA	10,00	9,46	9,78
TOTAL	96,10	57,51	64,36

La Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación provisional a favor de CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (C.S.A.).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Inadmitir a la UTE COBERTURA TECNOLÓGICA, S.L. – GESTIÓN INFORMÁTICA ATINA, S.L. que se encuentra pendiente de obtener el preceptivo certificado de clasificación empresarial que concede la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que dicho requisito haya sido subsanado en el plazo conferido para ello.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (CSA), por resultar la oferta más ventajosa al obtener la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el contrato para ejecución del “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TREINTA TELECENTROS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS “, en el importe de 454.884,72 €. IVA incluido (392.142,00 €. más 62.742,72 €. en concepto de IVA).

Tercero.- De conformidad con la Cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares, designar responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato a D. Javier Peña Alonso, Técnico de Internet.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera, a la partida 98.121.626, para lo que existe saldo de crédito suficiente según certificación emitida por la Intervención General con fecha 6 de agosto de 2008.

Quinto.- En el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 19.607,10 €. (5% del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido).

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Sexto.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los diez días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

Séptimo.- La formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ADJUDICA PROVISIONALMENTE EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL “PONTÓN EN LA CARRETERA BU-132 DE ANGUIX A MAMBRILLAS DE CASTREJÓN EN BOADA DE ROA”.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada, de la Resolución de la Presidencia nº 959, de fecha 5 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“Por Resolución de la Presidencia nº 270 de 26 de enero de 2009 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, en trámite de urgencia del contrato de ejecución de las obras de: “Pontón en la carretera BU-132 de Anguix a Mambrillas de Castrejón en Boada de Roa (Burgos)”, cuya adjudicación se sigue por procedimiento abierto, con un solo criterio de adjudicación (el precio), y cuyo presupuesto máximo de licitación asciende a 120.000,- €. IVA incluido.

La Mesa de Contratación de la licitación convocada según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 30, de 13 de febrero de 2009, en reunión celebrada el 2 de marzo de 2009, ha formulado propuesta de adjudicación a favor de JOSAN 2002, S.L. en el precio de 93.204,42 €. IVA incluido, por ser el postor que ha ofertado el precio más bajo.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con los criterios objetivos establecidos reglamentariamente (art. 85 del RGLCAP), la oferta presentada por JOSPE 2002, S.L. presenta un valor desproporcionado, se ha procedido en la forma establecida en el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En tal sentido, consta en el expediente informe del licitador supuestamente comprendido en dicha baja desproporcionada, que justificando su oferta se ratifica en ella.

Asimismo, consta evacuado el correspondiente asesoramiento técnico emitido desde el Servicio de Vías y Obras, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Gutiérrez Peña que considera razonablemente aceptable la justificación aportada.

Considerando que por Decreto nº 9.376 de 22 de diciembre de 2008, se declaró su tramitación urgente apreciándose que concurren razones para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado por unanimidad en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2009, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente a JOSAN 2002, S.L. con C.I.F. núm.B-09338245 el contrato para la ejecución de las obras de: “PONTÓN EN LA CARRETERA BU-132 DE ANGUIX A MAMBRILLAS DE CASTREJÓN EN BOADA DE ROA (BURGOS)”, ”, incluidas en el Plan Fondo de Cooperación Local 2008, en el importe de 93.204,42 €. IVA incluido (80.348,64 €. más 12.855,78 €. en concepto de IVA).

Tercero.- Atribuir el gasto que dicha adjudicación genera, a la partida 76.511.60100, del presupuesto general de 2009, para lo que existe saldo de crédito suficiente una vez incorporados los remanentes del ejercicio presupuestario anterior.

Cuarto.- En el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web de Diputación Provincial, deberá proceder el adjudicatario provisional a constituir garantía definitiva por importe de 8.034,86 €.

Teniendo en cuenta que la adjudicación provisional se efectúa a favor de empresario cuya proposición presenta inicialmente valor desproporcionado, de

conformidad con la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se establece una garantía complementaria de un 5 por ciento del importe de adjudicación del contrato, que a todos los efectos tendrá la consideración de garantía definitiva, alcanzando la garantía total un 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

La garantía deberá depositarse en la Caja de la Corporación – Tesorería – y podrá constituirse en metálico, valores, contrato de Seguro de Caucción o mediante Aval, rigurosamente adaptado al Modelo que se adjuntó como Anexo a los Pliegos, en cuyo caso deberá presentarse el documento que acredite el poder de la persona que otorga el aval en representación de la Entidad avalista, si esta Entidad no tuviese ya depositados los poderes ante esta Diputación Provincial.

Igualmente en el mismo plazo deberá presentar el último recibo satisfecho del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe de la actividad objeto del contrato. El alta en el mismo deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad.

No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar dicho documento, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

Quinto.- La elevación a definitiva de esta adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento de las obligaciones detalladas en el apartado anterior, se producirá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la expiración del plazo anterior.

Sexto.- El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación definitiva”.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS “PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES”, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SERVICIO DE “FORMACIÓN EN DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 960, de 5 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, del “SERVICIO DE FORMACIÓN EN DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES”, promovido por el Servicio de

Formación, Empleo y Desarrollo Local, con un presupuesto máximo de licitación de 73.250 euros (IVA incluido).

Los preceptivos informes emitidos por la Intervención de la Entidad en trámite de fiscalización del expediente, de disponibilidad crediticia, y el informe jurídico de la Secretaría General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre aprobación del expediente de contratación.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en la que se dispone que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de servicios.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato y justificación de la actividad, vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian el contrato, procede declarar el expediente de tramitación urgente.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación provisional se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, y, en su virtud, de conformidad con el artículo 96.2.c) acordar el comienzo de la ejecución del contrato una vez adjudicado definitivamente, aunque no se haya formalizado, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación por procedimiento negociado con publicidad, del “SERVICIO DE FORMACIÓN EN DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES”, promovido por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con un presupuesto máximo de licitación de 73.250 euros (IVA incluido).

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida Presupuestaria 97.322.227, en la que existe crédito suficiente, según informe emitido al respecto por la Intervención General, supeditado a la modificación presupuestaria de incorporación de remanentes al Presupuesto General de 2009, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS “PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES”, QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SERVICIO DE “FORMACIÓN EN CREACIÓN, GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 961, de 5 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, del “SERVICIO DE FORMACIÓN EN CREACIÓN, GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES”, promovido por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con un presupuesto máximo de licitación de 89.450 euros (IVA incluido).

Los preceptivos informes emitidos por la Intervención de la Entidad en trámite de fiscalización del expediente, de disponibilidad crediticia, y el informe jurídico de la Secretaría General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre aprobación del expediente de contratación.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en la que se dispone que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de servicios.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato y justificación de la actividad, vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian el contrato, procede declarar el expediente de tramitación urgente.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación provisional se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia RESUELVE:

Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, y, en su virtud, de conformidad con el artículo 96.2.c) acordar el comienzo de la ejecución del contrato una vez adjudicado definitivamente, aunque no se haya formalizado, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación por procedimiento negociado con publicidad, "SERVICIO DE FORMACIÓN EN CREACIÓN, GESTIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES", promovido por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con un presupuesto máximo de licitación de 89.450 euros (IVA incluido).

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida Presupuestaria 97.322.227, en la que existe crédito suficiente, según informe emitido al respecto por la Intervención General, supeditado a la modificación presupuestaria de incorporación de remanentes al Presupuesto General de 2009, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

9.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS "PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES", QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LOS "SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES", APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 962, de 5 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vistos:

El expediente administrativo que se sigue para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, de los “SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES”, promovido por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con un presupuesto máximo de licitación de 90.779,60 euros (IVA incluido).

Los preceptivos informes emitidos por la Intervención de la Entidad en trámite de fiscalización del expediente, de disponibilidad crediticia, y el informe jurídico de la Secretaría General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sobre aprobación del expediente de contratación.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en la que se dispone que corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación de los contratos, entre los que se encuentran el de servicios.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa “sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia”.

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos que para la adjudicación del contrato y justificación de la actividad, vienen impuestos en orden a la percepción de las subvenciones que financian el contrato, procede declarar el expediente de tramitación urgente.

En consecuencia, el interés público subyacente hace preciso acelerar la adjudicación del contrato, apreciándose que concurren las razones de urgencia necesarias para que opere el mecanismo de la avocación de atribuciones, por lo que, de conformidad con el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los plazos establecidos por la Ley para la licitación y adjudicación provisional se reducirán a la mitad.

En consecuencia, asistido del Secretario-General que suscribe, esta Presidencia **RESUELVE**:

“Primero.- Avocar la competencia para dictar la presente Resolución.

Segundo.- Declarar el expediente de tramitación urgente, y, en su virtud, de conformidad con el artículo 96.2.c) acordar el comienzo de la ejecución del contrato una vez adjudicado definitivamente, aunque no se haya formalizado, siempre que se haya constituido la garantía correspondiente.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el de prescripciones técnicas particulares, que han de regir en la contratación por

procedimiento negociado con publicidad, "SERVICIOS PROFESIONALES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COOPERATIVA DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES INTEGRADA POR MUJERES INMIGRANTES", promovido por el Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, con un presupuesto máximo de licitación de 90.779,60 euros (IVA incluido).

Cuarto.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la Partida Presupuestaria 97.322.227, en la que existe crédito suficiente, según informe emitido al respecto por la Intervención General, supeditado a la modificación presupuestaria de incorporación de remanentes al Presupuesto General de 2009, y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación".

10.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Unidad Administrativa de Contratación y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la certificaciones de obras y minutas de honorarios que a continuación se relacionan:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
6	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial. Zona Norte. Año 2007	UTE BURGOS ZONA NORTE (VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A.)	0,00 €
9	Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	65.049,35 €
9	<u>LIQUIDACIÓN DE ABONO POR COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD</u> (CERTIFICACIÓN Nº 9) Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	"UTE RESIDENCIAS OÑA" (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	669,15 €

CERT. Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	669,15 €
10	Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	UTE RESIDENCIAS OÑA (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	122.737,86 €
10	<u>LIQUIDACIÓN DE ABONO POR COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD (CERTIFICACIÓN Nº 10)</u> Obras de ejecución del proyecto refundido modificado para la "Urbanización y construcción de dos centros para personas mayores en Oña (Burgos).	"UTE RESIDENCIAS OÑA" (JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A. – JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.)	1.262,59 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	OMICRON AMEPRO, S.A.	1.262,59 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

ARQUITECTURA, URBANISMO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

11.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DE LA RESIDENCIA DE ADULTOS ASISTIDOS DE FUENTES BLANCAS".

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2009 y teniendo en cuenta que con fecha de octubre de 2008 se ha elaborado en el Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura el Proyecto

de reparación y acondicionamiento exterior de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, suscrito por el Arquitecto, D. José María Manero Torres.

El objeto del citado Proyecto consiste principalmente en la reparación del frente de los aleros de cubierta, reposición de chapados de piedra en fachadas, delimitación de recinto exterior transitado por ancianos respecto del aparcamiento, dotación de 24 plazas de aparcamiento cubiertas, pavimentación y acondicionamiento de patio interior para paseo y recreo de los ancianos.

El citado Proyecto cuenta con un Estudio Básico de Seguridad y Salud y con los siguientes anexos:

- Anexo 1: Protección contra el ruido
- Anexo 2: Cumplimiento de Código Técnico de la Edificación
- Anexo 3: Cumplimiento de normativa sobre accesibilidad y supresión de barreras
- Anexo 4: Plan de control de calidad
- Anexo 5: Cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público
- Anexo 6: Plan de obra
- Anexo 7: Documentación fotográfica

El presupuesto global de licitación asciende a 272.067,82 €, por lo que, para hacer frente a este gasto se ha solicitado, con fecha 16 de febrero de 2009 la correspondiente solicitud de suplemento de crédito en la aplicación presupuestaria 35/313.632.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparación y Acondicionamiento exterior de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, suscrito por el Arquitecto D. José María Manero Torres, así como iniciar el procedimiento de licitación de las obras.

12.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE MUNICIPIOS QUE VAN A RESULTAR BENEFICIARIOS DE LA CONTRATACIÓN POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TRABAJOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2009 y teniendo en cuenta que el objeto de las mencionadas bases consiste en la selección de Ayuntamientos, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, que van a resultar beneficiarios de la contratación de los servicios de redacción o

revisión de Normas Urbanísticas Municipales (N.U.M.), así como la contratación de la elaboración de Estudios Arqueológicos, Hidrológicos y de Impacto Ambiental requeridos por otras Administraciones para Normas Urbanísticas Municipales subvencionadas por la Diputación Provincial en anteriores convocatorias.

La financiación de estos contratos corresponderá en un 85 por 100 a cargo de esta Diputación, y el 15 por 100 restante será sufragado por cada uno de los Ayuntamientos seleccionados.

En el presente ejercicio presupuestario se han introducido, con respecto a anteriores Convocatorias, las novedades siguientes:

- Se ha producido un importante incremento cuantitativo ya que en anteriores convocatorias el crédito existente ascendía a 500.000 euros y en la actual se ha elevado a 800.000 euros
- Se centraliza la contratación de los trabajos a través de la propia Diputación con el objeto de homogeneizar en la medida de lo posible el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dar debido cumplimiento a los compromisos que esta Administración ha asumido con los Colegios oficiales de Arquitectos y de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Resultarán beneficiarios los Ayuntamientos que obtengan mayor puntuación y con el límite presupuestario consignado para esta Convocatoria.

Los criterios objetivos que van a regir en la selección de los Ayuntamientos beneficiarios, por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye, son los que se detallan a continuación:

- Normas Urbanísticas Municipales en Municipios sin planeamiento urbanístico en vigor: 20 puntos.
- Normas Urbanísticas Municipales en Municipios que no dispongan de planeamiento urbanístico adaptado a la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, mediante su modificación o revisión: 18 puntos.
- Municipios con Normas Urbanísticas Municipales correspondientes a Convocatorias de Planeamiento anteriores de esta Diputación Provincial, pendientes de aprobación definitiva, cuyos trabajos se encuentran sujetos a actualización presupuestaria como consecuencia de la necesidad de incorporar los Estudios señalados en la Base primera de la Convocatoria: 16 puntos.

- Normas Urbanísticas Municipales en Municipios que encontrándose adaptadas a la Ley 5/1999, de 8 de abril, no dispongan de planeamiento urbanístico adaptado al Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo, de Castilla y León, mediante su modificación o revisión: 14 puntos.
- Normas Urbanísticas Municipales en Municipios que encontrándose adaptadas al Decreto 22/2004, de 29 de enero, no dispongan de planeamiento urbanístico adaptado a la Ley 4/2008, de 15 de septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, de Castilla y León, mediante su modificación o revisión: 10 puntos.

La puntuación obtenida de conformidad con los criterios de selección establecidos anteriormente, podrá incrementarse con la puntuación que se determina a continuación, cuando los Municipios cumplan los siguientes condicionantes:

- Mayor número de licencias urbanísticas solicitadas ante el Ayuntamiento en los dos últimos años (2007 y 2008): 3 puntos. Del total de 3 puntos obtenidos por la Entidad con mayor número de licencias, se deducirá a razón de 0,20 puntos a la Entidad siguiente en número global de licencias solicitadas y sucesivamente con el resto de Entidades en función del número
- Municipios que cuenten con cartografía digital actualizada a escala 1/1000: 2 puntos.
- Municipios ubicados en un radio máximo de 15 Kms. respecto de Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes: 1 punto. Las distancias se medirán en línea recta tomando como referencia los límites más próximos de los respectivos suelos urbanos
- Atendiendo a las Juntas Vecinales con que cuente el Ayuntamiento: 0,20 puntos/Junta Vecinal.

Para la valoración de las peticiones, la Comisión Informativa de Arquitectura y Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios se constituirá en Comisión de Valoración a los efectos de elevar su propuesta a la Junta de Gobierno de la Corporación para su definitiva aprobación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA Aprobar las Bases de la Convocatoria para la selección de municipios que van a resultar beneficiarios de la contratación por esta Diputación Provincial de trabajos de planeamiento urbanístico, ejercicio 2009.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, DE LOS SERVICIOS DELEGADOS EN LA MISMA POR DECRETO 256/1990, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura-Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, adoptado en su reunión de fecha 25 de febrero de 2009 y vista la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondiente al Segundo Semestre de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del art. 5 del Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de la gestión de los Servicios Delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al Segundo Semestre de 2008.

Segundo.- Elevar la Memoria citada en el punto anterior a la Dirección General de Administración Territorial, Consejería de Interior y Justicia de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia.

Con el permiso de la Presidencia se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA OFICINA DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2008 Y CERTIFICACIÓN DE GASTOS HABIDOS EN DICHO PERÍODO.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, de fecha 25 de febrero de 2009, y a la vista de la citada MEMORIA y

RESULTANDO que el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales ha venido trabajando desde el 1 de julio de 1986, en virtud de Convenio, suscrito entre la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y esta Corporación Provincial, de fecha 8 de noviembre de

1985, acogiéndose a la Concesión de Ayudas para el sostenimiento de dichas Oficinas, por Orden de 17 de octubre de 1985.

RESULTANDO que por Orden IYJ/711/2008, de 24 de abril, de la Consejería de Interior y Justicia se efectuó convocatoria pública para la concesión de ayudas para la creación y mantenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, y por Orden IYU/1303/2008, de 7 de julio, se concedió una Ayuda por importe de 135.458,62 €.

RESULTANDO que conforme al estado de situación del Presupuesto de gastos al 31 diciembre de 2008, las obligaciones reconocidas a dicha fecha para el S.A.J.U.M.A. ascienden a la cantidad de 900.516,62 €.

CONSIDERANDO que el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece como competencia propia de las Diputaciones Provinciales, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica de los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión.

CONSIDERANDO que la Cláusula Novena del Convenio citado en el Primer Resultando especifica que la Diputación remitirá a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, Memoria semestral sobre las actividades realizadas.

CONSIDERANDO que el Punto Tercero de la citada Orden establece que la justificación del gasto se efectuará por cada semestre mediante certificado expedido por la Entidad Local, sobre los gastos imputables directamente a las Oficinas.

Sometido al asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Quedar enterada de la Memoria de las actividades realizadas por el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales durante el Segundo Semestre de 2008.

Segundo.- Quedar enterada de las obligaciones reconocidas según el Estado de Situación del Presupuesto de Gastos realizados durante el Segundo Semestre de 2008, ascendiendo a la cantidad de 900.516,62 €.

Tercero.- Elevar, a la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por conducto de la Delegación Territorial de esta Provincia, y en cumplimiento de las Cláusulas Nueve y Diez del Convenio suscrito entre esa Consejería y esta Corporación para el sostenimiento del Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Entidades Locales, la Memoria y la Certificación citadas en los puntos anteriores, a los efectos del pago de la ayuda que se ha concedido.

15.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES LOCALES QUE FORMEN PARTE DEL PLAN DE FORMACIÓN/RECTIFICACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL AÑO 2009.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en su reunión de 25 de febrero de 2009, en el que acordó informar favorablemente la aprobación de las Bases para efectuar la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del Plan de Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para las Entidades Locales de la Provincia de Burgos para 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria pública para la selección de Entidades Locales que formen parte del Plan de Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes para las Entidades Locales de la Provincia de Burgos para 2009.

Segundo.- Para hacer frente a la contratación de dichos trabajos existe Retención de Crédito por importe de 80.000 €, en la partida 94.121.227.629, del Presupuesto de esta Entidad.

BIENESTAR SOCIAL

16.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA FACILITAR A MUJERES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON ESPECIALES DIFICULTADES, EL ACCESO AL CARNET DE CONDUCIR, EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social adoptado en su reunión del día 22 de enero de 2009 y teniendo en cuenta que uno de los objetivos establecidos en el Plan Provincial para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Burgos, es el de la promoción del desarrollo integral de las mujeres en el ámbito rural, a través de su inserción socio-laboral, especialmente la de aquellas mujeres con específicas dificultades.

Por otro lado, a través de esta convocatoria, se contribuye a implementar servicios en la provincia de Burgos, para facilitar la implantación de las

prestaciones que incluye la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, proporcionando a mujeres de nuestra provincia el permiso de conducción, que pueda contribuir a la búsqueda de empleo como agentes implicados en el cuidado de las personas dependientes de nuestra zona rural, en la que especialmente la disposición de permiso de conducción se hace conveniente.

Así mismo, a través de esta Convocatoria, se trata de potenciar la autonomía de las mujeres, como una medida de acción positiva dirigida a incentivar y potenciar la autonomía del medio rural.

A tal fin, la Diputación Provincial de Burgos efectúa Convocatoria Pública de concesión de subvenciones en la que como criterios de selección de las mujeres beneficiarias se tengan en cuenta sus circunstancias económicas, laborales y/o familiares, las cuales se incluyen dentro de los criterios de selección y valoración de las solicitudes.

El presupuesto destinado al desarrollo del citado programa asciende a la cantidad de 38.000 €, con cargo a la partida 39.313.480.00 del Presupuesto Provincial de 2009, y con el cual se sufragará un importe máximo por beneficiaria de 760,00 euros.

Dicho importe irá destinado a cofinanciar los gastos de matrícula para la obtención del carnet de conducir tipo B, C, D y E en la autoescuela de elección de la interesada, así como las clases prácticas de conducción hasta un máximo de 20, derechos de examen y un máximo igualmente de una renovación de la documentación para su obtención, resultando beneficiadas por tanto del proyecto hasta un total de 50 mujeres de nuestra zona rural.

Por parte de la Intervención se ha emitido informe de fiscalización remitido en fecha 11 de febrero de 2009, constando en el expediente Informe Complementario emitido en fecha 27 de febrero de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar su aprobación a las Bases de la Convocatoria Pública de la Diputación Provincial de Burgos para facilitar a mujeres de la provincia de Burgos con especiales dificultades, el acceso al carnet de conducir, ejercicio 2009.

Segundo.- Aplicar dicho gasto por importe de 38.000 euros a la partida 39.313.480.00 del presupuesto provincial para el año 2009.

Tercero.- Ordenar la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

17.- APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL AÑO 2009, Y DE LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUJER RURAL 2009”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Informativa de Bienestar Social con fecha 27 de febrero de 2009 y teniendo en cuenta que:

Por Orden FAM/176/2009, de 3 de Febrero de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, se convocan subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género para el año 2009, publicada en el B.O.C. y L. Nº 25 de fecha 6 de Febrero de 2009.

De conformidad con lo establecido en el apartado Primero 1 e), se convocan subvenciones dirigidas a entidades locales de Castilla y León para la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres o la realización de programas en ejecución de los mismos.

Dentro de las actuaciones a subvencionar, se incluye en el Anexo V de la Convocatoria, referido a las normas específicas aplicables a esta subvención, la realización de programas o actuaciones en ejecución de un Plan de igualdad.

La Diputación Provincial de Burgos, tiene aprobado con fecha 12 de Septiembre de 2002, un Plan Provincial para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Burgos, que se vienen ejecutando anualmente a través de diversas actuaciones, habiendo planificado la ejecución para este año del “Programa Mujer Rural 2009”.

El Presupuesto total del citado Programa asciende a la cantidad de 159.363,40 euros, e incluye las siguientes actuaciones:

1.- Fomento de la participación y representación femenina:

- A) Día Internacional de la Mujer.....4.785,00 euros
- B) Promoción del asociacionismo femenino
a través de la actuación “Juntas=Más Lejos”.....2.250,00 euros

2.- Fomento del acceso y permanencia en el empleo de la Mujer en el medio rural:

- A) Mujer Empresaria del Medio Rural.....96.161,00 euros
- B) Promoción del acceso al carnet de conducir...38.000,00 euros

3.- Prevención de la violencia de género:

- A) Concurso Provincial sobre los derechos y deberes de la infancia.....9.582,15 euros
- B) Jornadas contra la Violencia Doméstica.....8.585,25 euros

Tanto la Entidad Provincial como el Programa reseñado, cumplen los requisitos para concurrir a dicha Convocatoria Pública, teniendo en cuenta que el límite máximo a conceder a cada beneficiario de la subvención no podrá superar los 30.000 euros según establece en el apartado IV.1 del Anexo V anteriormente citado, por lo que se propone:

Coste Total de la Inversión.....	159.363,40 euros
Aportación de la Entidad	129.363,40 euros
Subvención solicitada.....	30.000,00 euros

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Concurrir a la Convocatoria de subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de apoyo a las víctimas de violencia de género para el año 2009, de conformidad con la Orden FAM/176/2009, de 3 de febrero de 2009 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Aprobar la ejecución del “Programa Mujer Rural 2009”, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 159.363,40 euros, conforme a la planificación realizada por la Unidad de Bienestar Social de esta Entidad.

Tercero.- Solicitar de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe 30.000,00 €, para la realización de dichas actividades.

Cuarto.- Comprometer la realización de dichas actividades, si las mismas resultaren subvencionadas.

Quinto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Bienestar Social.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

18.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de

fecha 16 de febrero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a organización de juegos escolares y organización de Marcha Cicloturista Gregorio Moreno, durante el mes de febrero del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

JUNTA DE COMPRAS

19.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO NÚM. 771 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009, DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR EL QUE SE ADJUDICABA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES 2009.

Dada cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 771, de fecha 23 de febrero de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicación del procedimiento abierto sin variantes y con varios criterios de adjudicación, para la celebración de un contrato de suministro de productos de limpieza (agrupados en cinco lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, durante el año 2009.

Advertido la existencia de un error en la transcripción de las puntuaciones otorgadas a los licitadores concurrentes, comprobado el carácter material de este error, toda vez que las puntuaciones otorgadas a los licitadores, en virtud de la aplicación de los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento y que constan en el documento del Acta de la reunión celebrada por la Mesa de Contratación, son correctas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En consecuencia se rectifica el Texto del acuerdo, en el sentido de que **donde se dice:**

LOTE Nº 1.- PRODUCTOS DE CELULOSA

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
<i>DIAZ KREMER S.L.</i>	<i>41,87 puntos</i>
<i>MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.</i>	<i>21,25 puntos</i>
<i>EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.</i>	<i>60,00 puntos</i>
<i>ALMACENES GONZAR S.A.</i>	<i>22,49 puntos</i>
<i>SUMINISTROS ALF S.A.</i>	<i>30,26 puntos</i>

LOTE Nº 2.- BOLSAS, SACOS DE PLÁSTICO Y OTROS PRODUCTOS

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
<i>DIAZ KREMER S.L.</i>	<i>60,00 puntos</i>
<i>MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.</i>	<i>43,49 puntos</i>
<i>EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.</i>	<i>56,66 puntos</i>
<i>ALMACENES GONZAR S.A.</i>	<i>0,00 puntos</i>
<i>SUMINISTROS ALF S.A.</i>	<i>47,77 puntos</i>

LOTE Nº 3.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA DE COCINA

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
<i>DÍAZ KREMER S.L.</i>	<i>59,66 puntos</i>
<i>JABONES EL ABRA S.A.</i>	<i>60,00 puntos</i>
<i>JOHNSON DIVERSEY ESPAÑA S.L</i>	<i>0,03 puntos</i>
<i>MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.</i>	<i>0,00 puntos</i>
<i>ALMACENES GONZAR S.A</i>	<i>37,20 puntos</i>
<i>SUMINISTROS ALF. S.A.</i>	<i>0,00 puntos</i>

LOTE Nº 4.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACION</i>
<i>DÍAZ KREMER S.L.</i>	<i>60,00 puntos</i>
<i>JOHNSON DIVERSEY ESPAÑA S.L</i>	<i>0,00 puntos</i>
<i>MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.</i>	<i>41,26 puntos</i>
<i>EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.</i>	<i>42,34 puntos</i>
<i>ALMACENES GONZAR S.A</i>	<i>41,49 puntos</i>
<i>SUMINISTROS ALF S.A.</i>	<i>35,35 puntos</i>

LOTE Nº 5.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAVADO DE ROPA.

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	32,73 puntos
JABONES EL ABRA S.A.	60,00 puntos
JOHSONDIVERSEY ESPAÑA S.L	0,00 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	0,00 puntos
ALMACENES GONZAR S.A.	34,24 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	0,00 puntos

Debe decirse:

LOTE Nº 1.- PRODUCTOS DE CELULOSA

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
DIAZ KREMER S.L.	54,61 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	35,93 puntos
EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.	60,00 puntos
EL CORTE INGLES S.A.	56,87 puntos
ALMACENES GONZAR S.A	19,93 puntos
MUSICAL RODRIGUEZ S.L	30,83 puntos

LOTE Nº 2.- BOLSAS, SACOS DE PLÁSTICO Y OTROS PRODUCTOS

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
DIAZ KREMER S.L.	58,53 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	0,00 puntos
EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.	60,00 puntos
ALMACENES GONZAR S.A.	55,57 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L	8,01 puntos

LOTE Nº 3.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA DE COCINA

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	29,00 puntos
SUMINISTROS ALF. S.A.	0,00 puntos
JABONES EL ABRA S.A.	60,00 puntos

<i>LICITADORES</i>	<i>PUNTUACION</i>
ALMACENES GONZAR S.A	44,51 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	4,35 puntos

LOTE Nº 4.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES.

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	60,00 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	26,68 puntos
EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L.	51,50 puntos
ALMACENES GONZAR S.A	18,48 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L.	37,29 puntos

LOTE Nº 5.- PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAVADO DE ROPA.

<i>LICITADOR</i>	<i>PUNTUACION</i>
DÍAZ KREMER S.L.	47,49 puntos
SUMINISTROS ALF S.A.	0,00 puntos
JABONES EL ABRA S.A.	46,15 puntos
ALMACENES GONZAR S.A.	60,00 puntos
MUSICAL RODRÍGUEZ S.L	35,61 puntos

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la L.C.S.P, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación, teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato, visto el art. 135 de la Ley 30/2007.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.948, de 6 de agosto de 2002, en cuya resolución se especifica que la delegación se efectúa "sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia". Atendiendo a razones de eficacia administrativa, por el tiempo que transcurrirá hasta la celebración de la próxima sesión de la Junta de Gobierno, debido a la necesidad de iniciar este suministro a la mayor brevedad, se aprecia que concurren las circunstancias previstas para que opere el mecanismo de la avocación.

En consecuencia, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE**, lo siguiente:

Primero .- Rectificar el texto de las puntuaciones indicadas en el acuerdo de adjudicación del procedimiento abierto sin variantes y con varios criterios de adjudicación, adoptado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, en sesión

celebrada el día 6 de febrero de 2009, para la celebración de un contrato de suministro de productos de limpieza (agrupados en cinco lotes), con destino a los Centros Residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, durante el año 2009., sustituyéndolas por las puntuaciones correctas en los términos expresados en la parte expositiva de esta Resolución y en consecuencia, motivar la adjudicación del contrato, en las puntuaciones obtenidas a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación que rigen este procedimiento. Mantener íntegramente la parte dispositiva del acuerdo de Junta de Gobierno, de tal forma que las adjudicaciones *provisionales de los* diferentes lotes de productos de limpieza recaen en aquellas empresas cuya oferta resulta económicamente la más ventajosa y, consecuentemente, son las que han obtenido la mayor puntuación.

Segundo.- Ratificar la Adjudicación provisional de los diferentes lotes de productos de limpieza a aquellas empresas cuya oferta resulta económicamente la más ventajosa y, consecuentemente, son las que han obtenido la mayor puntuación, según se desprende del cuadro resultante de la valoración de las ofertas, debiendo realizar los suministros conforme a los precios unitarios establecidos en su oferta (I.V.A. incluido), desde la fecha de adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009, con estricta sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato.

- *EXCLUSIVAS SAN PEDRO S.L, el lote nº 1 (Productos de celulosa), y el lote nº 2 (Bolsas, sacos de plástico y otros productos), con destino a los Centros Residenciales de la Diputación Provincial en los precios unitarios establecidos en su oferta.*
- *JABONES EL ABRA S.A, el lote nº 3 (Productos químicos para la limpieza de la cocina) con destino a los Centros Residenciales de la Diputación Provincial y en los precios unitarios establecidos en su oferta.*
- *DIAZ KREMER S.L., el lote nº4 (Productos químicos para la limpieza de superficies) con destino a los Centros Residenciales de la Diputación Provincial y en los precios unitarios establecidos en su oferta.*
- *ALMACENES GONZAR S.A., el lote nº 5 (Productos químicos para el lavado de la ropa) con destino a los Centros Residenciales de la Diputación Provincial y en los precios unitarios establecidos en su oferta.*

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, sin perjuicio de realizar las notificaciones que procedan a los interesados en el procedimiento.

Cuarto.- Otorgar a los adjudicatarios un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en la página web de la Excm. Diputación Provincial, para la presentación de la documentación justificativa de su aptitud para contratar, descrita en el art.135.4 de la Ley y en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin cuya presentación no podrá elevarse la presente adjudicación provisional a definitiva.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

20.- PAGO A LA JUNTA VECINAL DE VIZMALO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A VIZMALO”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2008.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó conceder a la Junta Vecinal de Vizmallo una subvención para el acondicionamiento del acceso a Vizmallo, en virtud de la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal, para el año 2008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de febrero de 2008, y publicadas en el B.O.P. nº 61 de 31 de marzo de 2008.

La Junta Vecinal de Vizmallo ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, de que las obras han sido contratadas, ejecutadas y liquidadas; de que la subvención recibida no supera el coste de las obras realizadas y de que no se ha recibido ninguna otra subvención.
- Acta de comprobación del replanteo.
- Acta de recepción de las obras.
- Certificación de las obras y relación valorada de las mismas.
- Copia de la factura nº FV-1108-0002, aprobada por el Alcalde, de OSCAL CONSTRUCCION Y SERVICIOS, por importe de 38.000 €.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 38.000 Euros, y la subvención concedida es de 38.000 Euros.

Sometido al asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE VIZMALO, de la cantidad de 38.000 €, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.76201.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

21.- PAGO AL AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO A FRANDOVÍNEZ”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2008.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó conceder al Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas una subvención para el acondicionamiento del camino a Frandovínez, en virtud de la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal, para el año 2008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de febrero de 2008, y publicadas en el B.O.P. nº 61 de 31 de marzo de 2008.

El Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, del acuerdo del Pleno de aprobación de la factura; de que se han realizado las obras y de que la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por la Entidad.
- Fotocopia compulsada de la factura nº 0/02384, con el Visto Bueno del Alcalde, de HERRERO TEMIÑO S.A., por importe de 20.000 €.
- Certificado de la Secretaria de que el Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos impuestos en la concesión de la subvención.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 20.000 Euros, y la subvención concedida es de 20.000 Euros.

Sometido al asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE RABE DE LAS CALZADAS, de la cantidad de 20.000 €, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.76201.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

22.- PAGO AL AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO CAÑARRAZO”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2008.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes en reunión celebrada el día 12 de febrero de

2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó conceder al Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón una subvención para el acondicionamiento del camino Cañarrazo, en virtud de la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal, para el año 2008, cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de febrero de 2008, y publicadas en el B.O.P. nº 61 de 31 de marzo de 2008.

El Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, de que las obras se han realizado, cumpliendo los requisitos y condiciones de la concesión de la ayuda; de que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de ninguna otra Administración y de que la subvención recibida no supera el coste total de la inversión realizada en la obra.
- Certificado del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de aprobación de la factura.
- Factura nº 307D/08 de TEBYCON, con el Conforme del Alcalde, por importe total de 22.008,45 €.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 22.008,45 €, y la subvención concedida es de 11.000 Euros.

Sometido al asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RIO TIRON, de la cantidad de 11.000 €, una vez fiscalizado el gasto y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.76200.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

23.- PAGO AL AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA EL “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO ALBILLOS – CAYUELA - CABIA”, PERTENECIENTE A LA RED VIARIA MUNICIPAL”, 2008.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, en reunión celebrada el día 22 de enero de 2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó conceder al Ayuntamiento de Albillos una subvención para el “Acondicionamiento del camino Albillos – Cayuela – Cabia”, en virtud de la Convocatoria para la mejora y acondicionamiento de caminos pertenecientes a la Red Viaria Municipal, para el año 2008, cuyas bases fueron

aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 29 de febrero de 2008, y publicadas en el B.O.P. nº 61 de 31 de marzo de 2008.

El Ayuntamiento de Albillos ha presentado la siguiente documentación:

- Certificado de la Secretaria del Ayuntamiento, de que las obras de mejora ya condicionamiento del camino han sido finalizadas y de que la subvención recibida no supera el coste de las obras realizadas.
- Fotocopia compulsada de la factura nº 43, con el Visto Bueno del Alcalde, de EXCAVACIONES EXCADIEZMO S.L., por importe de 25.601,20 €.
- Decreto de la Alcaldía por el que se resuelve ordenar el pago de la mencionada factura.
- Anexo II, cuenta justificativa de gastos.

El importe justificado por el Beneficiario es de 25.601,20 Euros, y la subvención concedida es de 25.000 Euros.

Sometido al asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA hacer efectivo el pago al AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS, de la cantidad de 25.000 Euros, una vez subsanadas las observaciones indicadas en el informe de fiscalización con Registro de Salida nº 69, y para lo cual existe crédito suficiente en la partida 44.511.76201.08 CR del Presupuesto General de la Diputación según informe económico de Intervención.

24.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas formuladas por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes de fecha 27 de febrero y 3 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a entrega de plantas ornamentales en el Vivero de la Finca de Río Cobia a las distintas Entidades y montaje de stand en Alimentaria 2009 de Castilla y León en Valladolid, durante los meses de febrero y marzo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

VÍAS Y OBRAS

25.- APROBACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INGENIERO JEFE DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS, EN RELACIÓN CON EL ESTUDIO INFORMATIVO “EL.1-E-194. CORREDOR DE CONEXIÓN DEL EJE CANTÁBRICO CON EL VALLE DEL EBRO Y MEDITERRÁNEO. AUTOPISTA DOS MARES”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales, y Vías y Obras, de fecha 17 de febrero de 2009 y visto el Informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras Provinciales, de fecha 10 de febrero de 2009, en relación con el Estudio Informativo “El.1-E-194, corredor de conexión del eje Cantábrico con el Valle del Ebro y Mediterráneo. Autopista Dos Mares”, sometido a fase de información pública, y en el que se indica en relación con la red de carreteras de titularidad provincial lo siguiente:

“- BU-V5614 de Villabáscones a Soncillo N-232. El Estudio Informativo resuelve el cruce con la autopista mediante un paso inferior (Estructura B1.1-8.23)

- BU-V-5601 de Incinillas por Bisjueces a Medina de Pomar BU-560. El Estudio Informativo resuelve el cruce con la autopista mediante un paso superior (Estructura B1.3-31.56)

- BU-V-5606 de BU-V-5601 por Paralacuesta y Valdelacuesta al puente de Urría. Estudio Informativo resuelve el cruce con la autopista mediante un paso superior, Viaducto de Palacueta (Estructura B1.3-34.53)

- BU-V-5502 de Santotís por Bascuñuelos y Lomana a BU-530. El Estudio informativo resuelve el cruce con la autopista mediante un paso superior (Estructura C1-4.20).”

En este sentido, se propone lo siguiente:

“La reposición del servicio de dichas carreteras, dadas las características del tránsito en las mismas, la necesidad de dar continuidad al drenaje, la implantación de barreras de seguridad y balizamiento, y la trascendencia de la construcción de la autopista que impedirá de hecho cualquier modificación en el futuro, así como la necesidad de proteger el paso de peatones por la carretera provincial, si bien la sección tipo puesta en el Estudio informativo se considera adecuada, se estima que debe quedar una anchura disponible mínima de 12 m., en el caso de paso superior de la carretera sobre la autopista, y 25 m. de luz en los paso inferiores, medidos en perpendicular al eje de las actuales carreteras, manteniendo su trazado actual.

Asimismo, las modificaciones de adaptación tanto en planta como en alzado, deberán realizarse de acuerdo con la Instrucción de Carreteras, 3.1-IC, considerando a las carreteras de titularidad de la Diputación Provincial del tipo C-80.

Por otra parte y dadas las limitaciones geométricas de la reposición de la carretera BU-V-5614 mediante paso inferior, que daría lugar a la creación de un punto bajo, con problemas de drenaje y de vialidad invernal, se propone una solución con paso superior.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos lo indicado en el informe transcrito, y proponer su aprobación a los efectos de que conste como alegación ante la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el trámite de información pública.

26.- APROBACIÓN DEL INFORME EMITIDO POR EL SR. INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL SERVICIO DE VÍAS Y OBRAS, SOBRE “MODIFICACIÓN DE ORDENACIÓN DETALLADA EN BARBADILLO DEL MERCADO”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 17 de febrero de 2009, y visto el documento recibido del Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado denominado “Modificación de ordenación detallada en Barbadillo del Mercado (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 30.199, de fecha 18 de diciembre de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a la carretera de titularidad provincial: BU-V-8205 de Barbadillo del Mercado por Vizcainos a C-113, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el visto bueno del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 13 de enero de 2009, por cuanto el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el visto bueno del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras sobre “Modificación de ordenación detallada en Barbadillo del Mercado”.

27.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A los burgaleses, D. Rafael Frühbeck de Burgos y D. Victoriano Crémer Alonso, por haber sido distinguidos con la Medalla de Oro al Mérito de las Bellas Artes, otorgadas por el Ministerio de Cultura.

- A la religiosa burgalesa, Sor Presentación López Vivar, por haber sido distinguida con el Premio Castilla y León de los Valores Humanos.
- A la judoca burgalesa, Esther San Miguel Busto, por haber conseguido la Medalla de Oro, en la categoría de menos de 78 kg., en la Copa del Mundo disputada en Praga.
- Al atleta burgalés, D. Diego Ruíz Sanz, por haber conseguido la Medalla de Plata en la prueba de 1.500 mts., en el Campeonato de España en Pista Cubierta, disputado en Sevilla.
- A D.ª Julia Hernando, atleta que consiguió la Medalla de Oro en la categoría M-45 en el Campeonato Autonómico de Veteranos de Cross, prueba disputada en la localidad salmantina de Villares de la Reina y a D.ª Carmen Olmo Aparicio y D.ª Rosa M.ª Olmo Aparicio, por haber conseguido la Medalla de Oro de atletismo en 800 y 1.500 m.l. en el Campeonato de España de Veteranos celebrado en Zaragoza.
- A D. José Ignacio Mijangos, Presidente de Caja Círculo, al cumplir la institución que él preside su centenario, haciendo extensible dicha felicitación a los trabajadores de la misma que han hecho posible con su esfuerzo la consolidación de dicha entidad financiera.

28.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó igualmente por unanimidad, los siguientes acuerdos:

28.1.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. ANUALIDAD 2008”, INCLUIDAS EN EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión delegada del Área de Contratación con fecha 5 de marzo de 2009 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE

LA RED DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. ANUALIDAD 2008”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras provinciales, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.300.000,- €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA NORTE. ANUALIDAD 2008”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras provinciales, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.300.000,- €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 53.511.61100 del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

28.2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN PRECIO, LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. ANUALIDAD 2008”, INCLUIDAS EN EL ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión delegada del Área de Contratación, con fecha 5 de marzo de 2009 y visto el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. ANUALIDAD 2008”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras provinciales, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,- €. IVA incluido.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico de la Secretaría General, e informe de fiscalización y de disponibilidad crediticia de Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de: CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, ZONA SUR. ANUALIDAD 2008”, incluidas en el acondicionamiento y mejora de la red de carreteras provinciales, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.000.000,- €. IVA incluido.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, aplicándolo a la partida 53.511.61100 del vigente Presupuesto General en la que hay saldo de crédito suficiente, y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación”.

28.3.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES PARA EL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA Y UN VEHÍCULO TURISMO, CON DESTINO A LAS SECCIONES DE MANTENIMIENTO Y DE ARQUITECTURA Y ASESORAMIENTO URBANÍSTICO A MUNICIPIOS.

La Comisión de Arquitectura y Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, en reunión celebrada el día 25 de febrero de 2009 dictaminó favorablemente la propuesta de adquisición de una furgoneta y un vehículo turismo para la sección de mantenimiento y para las Secciones de Arquitectura y Asesoramiento Urbanístico respectivamente, cuyas características se exponen a continuación.

En cuanto a la adquisición de una furgoneta para la Sección de Mantenimiento, con el fin de sustituir el vehículo oficial, marca Peugeot 505, cuya antigüedad es superior a 25 años y no resulta operativo ni seguro para el transporte de los elementos propios del oficio.

Se han realizado consultas de varias marcas, proponiendo la adquisición a la mercantil AUTOCID S.A., de una furgoneta marca FORD TOURNEO CONNECT, BATALLA LARGA DE 90 C.V. TDCI , en el precio de 16.062,25 € , siendo la oferta que mejor relación calidad precio reúne sobre todas las consultas efectuadas.

Por lo que respecta a la adquisición de un vehículo turismo, se justifica en la necesidad que tienen el personal jurídico y técnico del Servicio, para realizar

sus desplazamientos en las vistas de inspección a las diferentes Entidades Locales de la provincia. A través de esta propuesta se pretende sustituir el vehículo Seat Ibiza, cuya antigüedad es de 11 años y un uso de 135.000 Km.

Efectuadas diversas consultas, se propone la adquisición al concesionario RUGAUTO S.A., de un vehículo marca CITROËN C-4 de 90CV, gasolina, en el precio de 13.900,00 €, siendo esta la oferta más económica de cuantas se han consultado, para vehículos con niveles similares de equipamiento

La Junta de Compras, en reunión celebrada el día 2 de marzo de 2009, dictaminó favorablemente estas propuestas.

La naturaleza de estos contratos es la de contratos menores, definidos por su cuantía, toda vez que no exceden de los umbrales económicos que determina el art. 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el expediente obra documento de retención de crédito, para atender las obligaciones económicas derivadas de estos contratos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la mercantil AUTOCID S.A., el contrato para el suministro de una furgoneta marca FORD TOURNEO CONNECT, BATALLA LARGA DE 90 C.V. TDCI, en el precio de 16.062,25 €, según las condiciones expresadas en su oferta, siendo el plazo máximo de entrega de un (1) mes, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Adjudicar a la mercantil RUGAUTO S.A., el contrato para el suministro de un vehículo marca CITROËN C-4 de 90CV, gasolina, en el precio de 13.900,00 €, según las condiciones expresadas en su oferta, siendo el plazo máximo de entrega de un (1) mes, a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Tercero.- Satisfacer las cantidades de 16.062,25 € y de 13.900,00 €, con cargo a la partida 92/121/624 del Presupuesto General de la Diputación.

28.4.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por el Regente del Parque Móvil de Palacio, de fecha 2 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la

realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas, correspondientes a Viajes Oficiales, durante el mes de febrero del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

28.5.- APROBACIÓN DE LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO REFUNDIDO DE REFORMA DE LA PLANTA BAJA DEL PALACIO PROVINCIAL

Vista la propuesta formulada por las Arquitectas de la Dirección facultativa de la obra de reforma de la planta baja del Palacio Provincial, en orden a la necesidad de redactar un proyecto complementario que recoja una serie de actuaciones que por motivos técnicos, económicos y funcionales conviene ejecutar paralelamente a los trabajos de la reforma a iniciar, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, con fecha 6 de marzo de 2009, cuyo tenor literal se transcribe:

“ANTECEDENTES

Con fecha 3 de marzo de 2009 se ha emitido informe por parte de D^a Marina Escribano Negueruela y D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana, Arquitectas del Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura (SAJUMA), en su condición de Directoras facultativas de las obras referenciadas, a través del cual se justifica técnicamente la elaboración de un proyecto complementario, sobre la base de las siguientes consideraciones:

- a) Dotar al edificio de dos núcleos independientes de evacuación a los efectos de dar debido cumplimiento a las exigencias de la normativa vigente en materia de incendios.
- b) Permitir una mejor accesibilidad a las dependencias administrativas ubicadas en la entreplanta.
- c) Sustituir el único ascensor con que cuenta el edificio debido a su antigüedad y deterioro.
- d) Construcción de un nuevo colector de saneamiento.

La presente propuesta implicará asimismo, por incompatibilidad, suprimir algunas de las unidades de obra actualmente incluidas en el proyecto refundido de reforma de la planta baja del Palacio provincial.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Nos encontramos en el presente caso ante una propuesta compleja ya que en ella concurren los requisitos de las modificaciones del contrato y de las obras complementarias.

En cuanto a la modificación ya se ha apuntado, a falta de una mayor concreción posterior por la Dirección facultativa, que el presente expediente va a suponer reducción de unidades de obras. Tal modificación es obligatoria para el contratista, siempre dentro del límite del artículo 220 e) de la Ley 30/2007, y sin derecho a compensación económica por *lucro cesante* –art. 217.1 Ley 30/2007–. Por lo tanto aquí va concurrir una novación objetiva del contrato adjudicado, es decir, va a reformarse puntualmente el proyecto inicial.

Al mismo tiempo, y por lo que respecta a las obras complementarias, se va a proceder simultáneamente a la elaboración un nuevo proyecto al margen del inicial, dando lugar a un contrato diferente que en su caso podrá adjudicarse directamente al mismo contratista. La posibilidad de confiar al contratista inicial las obras complementarias es posible mediante procedimiento negociado sin publicidad, que requiere la concurrencia de los tres requisitos previstos en el artículo 155.b) de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Que las obras complementarias no figuren en el proyecto ni en el contrato, pero que debido a una circunstancia imprevista pasen a ser necesarias para ejecutar la obra tal y como estaba descrita en el proyecto o en el contrato sin modificarla.
2. Que las obras no puedan separarse técnica o económicamente del contrato primitivo sin causar grandes inconvenientes a la Administración o que, aunque resulten separables, sean estrictamente necesarias para su perfeccionamiento.
3. Que el importe acumulado de las obras complementarias no supere el 50% del precio primitivo del contrato.

Añade el precepto que la ejecución de estas obras se podrá confiar al contratista de la obra principal de acuerdo con los precios que rijan para el contrato primitivo o que, en su caso, se fijen contradictoriamente. Es decir, regirán los precios ya existentes en el proyecto adjudicado corregidos por las bajas que la empresa formuló en la licitación y respecto de las restantes, por no estar incluidos, se fijarán los precios de forma contradictoria.

Por lo que respecta a la tramitación del presente expediente, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 217.3 de la citada Ley de Contratos del Sector Público, de forma que se puede concluir lo siguiente:

1. La Dirección facultativa, por entender necesaria la modificación, y en este caso también la elaboración de un proyecto complementario, debe recabar del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con carácter de urgencia

2. Elaboración de la modificación del proyecto y también del proyecto complementario, en su caso, en un único documento por economía
3. Aprobación técnica de la propuesta –previa fiscalización e informe de la Secretaría General– y en el caso de las obras complementarias previo certificado de existencia de crédito
4. Audiencia del contratista, por plazo mínimo de tres días
5. Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos –e inicio del expediente de adjudicación de las obras complementarias–”

Sometido el presente asunto a votación la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA autorizar la redacción del proyecto complementario al proyecto refundido de reforma en la planta baja del Palacio Provincial de la Diputación de Burgos.

29.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

29.1.- SENTENCIA Nº 80/09, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS, RECAÍDA EN Nº DE AUTOS: DEMANDA 963/08, INTERPUESTA SOBRE CANTIDADES POR D.ª PURIFICACIÓN LÁZARO MARTÍNEZ CONTRA ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del fallo de dicha sentencia cuyo tenor literal es:

“Que estimando en parte la demanda interpuesta por D.ª M.ª Purificación Lázaro Martínez, contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada al abono a la actora la cantidad de 59,64 €, sin que proceda la aplicación del interés moratorio solicitado”.

La Junta de Gobierno queda enterada.

29.2.- SENTENCIA Nº 110/2009, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, RECAÍDA EN RECURSO DE SUPPLICACIÓN Nº 67/2009 INTERPUESTO POR D.ª ROSA NIEVES CORRAL GUTIÉRREZ, FRENTE A SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE BURGOS, EN AUTOS Nº 80/08, SEGUIDOS A INSTANCIA DE D.ª TRINIDAD BLANCO BUSTILLO Y D.ª SORAYA PAVÓN LASERNA CONTRA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del fallo de dicha sentencia cuyo tenor literal es:

“Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D.ª Rosa Nieves Corral Gutiérrez, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de Burgos, nº 3 de 2 de diciembre de 2008, en Autos 80/08, seguidos en dicho Juzgado, en virtud de demanda promovida por D.ª Rosa Nieves Corral Gutiérrez, D.ª Trinidad Blanco Bustillo y D.ª Soraya Pavón Laserna, contra esta Excma. Diputación Provincial de Burgos en procedimiento ordinario de reclamación de cantidad, y en su consecuencia, debemos de confirmar y conformamos en su integridad la resolución recurrida.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

29.3.- SENTENCIA 96/2009, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2009, DE LA SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (BURGOS), RECAÍDA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 171/2008, INTERPUESTO POR D. CARLOS FERNANDO MÍNGUEZ PEROTE, CONTRA EL ACUERDO DE 18 DE ENERO DE 2007, DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE BURGOS, POR EL QUE SE FIJA EL JUSTIPRECIO DE LA FINCA EXPROPIADA Nº 076-00-0, TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOS, AFECTADA DE EXPROPIACIÓN POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA AEROPUERTO DE BURGOS (VILLAFRÍA), TERRENOS NECESARIOS PARA DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR Y EN EL QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL COMPARECIÓ COMO PARTE CODEMANDADA.

Dada cuenta del fallo de dicha sentencia cuyo tenor literal es:

“Estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo nº 171/2008, interpuesto por D. Carlos Fernando Mínguez Perote, representado por el Procurador D. Jesús Miguel Prieto Casado y defendido por Letrado, contra el acuerdo de 18 de enero de 2007, del Jurado Provincial de expropiación forzosa de Burgos, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 076-00-0 correspondiente al término municipal de Burgos, con referencia catastral: Rústica parcela 38 del polígono 109, afectada de expropiación por la ejecución de la obra pública “Aeropuerto de Burgos (Villafría), terrenos necesarios para desarrollo del Plan Director”.

Y en virtud de dicha estimación se acuerda mantener por ser conforme a Derecho el justiprecio fijado por el citado Jurado en sendas resoluciones recurridas y que asciende al importe de 4.379,68 €, justiprecio que una vez descontadas las cantidades entregadas o depositadas en su caso, devengarán los intereses de demora señalados, y a computar de conformidad con lo previsto en el párrafo final del fundamento de derecho séptimo de esta resolución y todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales devengadas en el presente recurso a ninguna de las partes personadas.”

La Junta de Gobierno queda enterada.

30.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas por la Presidencia, toma la palabra el Ilmo. Sr. Presidente, para expresar la conveniencia de dirigirse a la Comisión de Hacienda de la Federación Española de Municipios y Provincias, proponiendo, que los fondos sobrantes del Fondo Estatal de Inversión Local que no se destinen a los propios ayuntamientos, puedan ser redistribuidos a las Diputaciones Provinciales para la realización de actuaciones en el marco de las competencias de sus respectivas provincias.

Seguidamente toma la palabra el Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre, interesándose por el estado de ejecución de las obras del Consulado del Mar. Se le informa que las mismas estarán concluidas en un breve espacio de tiempo.

A continuación el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad interesa de los miembros de la Junta de Gobierno, se estudie la posibilidad de que en la próxima Convocatoria de Empresas, entre los criterios de evaluación no se puntúe la “creación de puestos de trabajo”, sino el “mantenimiento de los ya existentes”, cuestión esta que, sin perjuicio de ser sometida a estudio, es objeto de opiniones contrarias por parte de los miembros de la Junta de Gobierno. La Sra. Diputada del Área de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, le comunica que se valorará su propuesta para futuras Convocatorias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los cuarenta y tres anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel